



Departamento de Decretación
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTIL
QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 2234

ANTOFAGASTA, 13 III 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148
ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus
modificaciones posteriores.

RESUELVO:

OFICIALIZASE el otorgamiento de la ayuda
económica estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte
integrante de la presente Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
BORIS PÉREZ ESPINOSA RUT N° 15.673.035-1	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre del alumno del Doctorado en Ciencias Biológicas, para financiar estadia de investigación en el laboratorio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza-Argentina. Período: Del 29 de Junio al 10 de Agosto de 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$400.000.-	6110
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$400.000.-	1507

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
VANNIA AUBERT GODOY RUT N° 18.508.032-3	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de Pedagogía en Educación General Básica, para financiar gastos varios, durante el desarrollo de su práctica profesional. Período: Marzo - Julio del 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$200.000.-	6043

Dicha solicitud que, además, contienen los
fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá
formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el
beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de
manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



AMC/MBB/MBB/NPC/cdr

Distribución: al reverso...

